



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 5/2017 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 2017, mediante de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, resumido por capítulos.

Altas en Aplicaciones de Gastos					
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales (euros)	Modificaciones de crédito (euros)	Créditos finales (euros)
Progr.	Económica				
160	2279901	Depuración de aguas residuales	94.494,96	44.410,38	138.905,34
342	61901	Pista multideportiva	-	21.000,00	21.000,00
171	62505	Adquisición de maquinaria	-	6.746,51	6.746,51
439	61902	Instalación de climatización e instalación eléctrica del centro juvenil	-	48.931,98	48.931,98
Total			94.494,96	121.088,87	215.583,83

2. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Mayores ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales (euros)	Mayores Ingresos (euros)	Créditos finales (euros)
Progr.	Económica				
	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	-	121.088,87	121.088,87
Total mayores ingresos			-	121.088,87	121.088,87

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Alameda de la Sagra 28 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.-6600